

ANEXO I

**DECLARACIÓN JURADA CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES
Traslado e Ingreso en Jerarquía No Directiva: Maestro/a Secretario/a Titular
Educación Inicial**

NOTA: La/el docente deberá tener en cuenta que la presente solicitud tiene carácter de **DECLARACIÓN JURADA**. Los rubros Antigüedad y Asistencia deberán ser fehacientemente certificados; cualquier dato consignado en forma errónea será responsabilidad de la/el peticionante y originará:

- La anulación de la participación del/la aspirante al Concurso.
- Su consideración como falta docente y la consiguiente remisión de las actuaciones a Junta de Disciplina.

APELLIDO Y NOMBRE		
D.N.I./L.C./L.E./ PASAPORTE N°		
DOMICILIO		
TELÉFONO		
MAIL –declarado en GEM		
ESCUELA EN LA QUE REVISTA COMO TITULAR		
DEPARTAMENTO		
ZONA		
CARGO ACTUAL COMO TITULAR		
Nº DE LEGAJO		
CUIL		
CAMBIO DE FUNCIONES	SI –NO (Tachar lo que no corresponda)	FECHA DE OTORGAMIENTO*:

*Adjuntar dictamen de Junta Médica o resolución de cambio de Funciones

Fecha de Ingreso como Docente Titular en Educación Inicial de la Provincia de Mendoza:
...../...../..... Res. Nº :..... (Adjuntar fotocopias)

Fecha de Ingreso como Maestro/a Secretario/a Titular en Educación Inicial de la Provincia de Mendoza:
...../...../..... Res. Nº :..... (Adjuntar fotocopias)

.....
Cantidad de folios presentados en Nº y letras	Firma del aspirante

OBSERVACIONES SOBRE DECLARACIÓN JURADA:

GENERAL:

- Una vez elevada la documentación a Junta Calificadora de Educación Inicial, la carpeta será tabulada sin posibilidad de correcciones, agregado de documentación, ni enmiendas.
- Junta Calificadora entregará certificación sobre cantidad de folios recibidos.

SOBRE ASISTENCIA Y ANTIGÜEDAD:

- Estos ítems deberán ser revisados exhaustivamente por las/los postulantes previo a presentar la carpeta.
- En caso de encontrarse algún error, deberá realizar el reclamo correspondiente en la oficina de legajos.
- El ítem antigüedad en la docencia titular sólo se computará en caso de empate.

ANEXO II
GRILLA DE TABULACIÓN- CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES
Traslado e Ingreso en Jerarquía No Directiva: Maestro/a Secretario/a Titular
Educación Inicial

Aspecto a considerar de acuerdo Dto. N° 313/85 en relación al Concurso	Puntajes		Fojas -Especificar-
a-CONCEPTO PROFESIONAL	Suspendido		////
b-ANTECEDENTES			
b-1 Actuaciones en Comisiones Técnicas por designación del Gobierno Escolar, debidamente certificadas durante su desempeño en la jerarquía (Hasta 3 puntos):			
Misiones Especiales (con Resolución)	0,10	por c/u	
Actuación en Cuerpos Colegiados y Junta Electoral (con Resolución)	0,083	por mes	
Organizador, Miembro activo, Coordinador o Disertante de Congresos, Foros, Simposios, Encuentros, Talleres (Con designación del Gobierno Escolar. Con resolución)	0,10	c/u	
Dictado de Cursos de Áreas Curriculares con reconocimiento oficial (con Resolución)	0,10	c/u	
Veedor de cursos (Con Resolución)	0,10	c/ actuación	
Jurado de Concursos Escolares	0,10	c/u	
Jurado de Examen de Competencia (con Resolución)	0,20	por concurso	
Jurado de Concurso de Oposición (con Resolución)	0,50	por concurso	
b.2 Actuación en escuelas de:			
Ubicación rural y/o urbano marginal	0,50	por año	
Ubicación desfavorable/escuelas categorías "C" y "D"	0,75	por año	
Ubicación muy desfavorable/ escuelas categoría "E"	1,00	por año	
b.3 Desempeño de cargos con carácter de reemplazante encomendados por el Gobierno Escolar (suplencias en cargos jerárquicos (Hasta 3 puntos)	0,083	por c/ mes de actuación continua o fraccionada	
b.4 Actuación en Comisiones Ad-Honorem encomendadas por los Gobiernos Nacionales o Provinciales. (Hasta 3 puntos) :			
Censos	0,50	cada uno	
Presidente de Mesa o Vocales en elecciones nacionales o provinciales (Certificación de la Junta Electoral de asistencia)	0,10	cada elección	
Integrante de Junta Electoral en elecciones Nacionales o Provinciales (Certificación del Juzgado Electoral de desempeño)	0,50	cada elección	
b.5 Por cada uno de los concursos de Oposición aprobados: 3 puntos (Adjuntar Resolución de Aprobación del Concurso):			
b.6 Actuación como Director-Maestro (Hasta 3 puntos)	1,00	por año	
b.7 Por cada año de Maestro-Secretario titular (Hasta 3 puntos)	1,00	por año	
c-ANTIGÜEDAD			
c.1 Antigüedad en la Docencia (como titular en establecimientos estatales de la Modalidad Educación Inicial en la provincia de Mendoza, art 150 del Dto. N° 313/85) (Hasta 15 puntos) al 31/12/2022	1,00	por año	
	0.083	fracción por mes	
c.2 Antigüedad en la Jerarquía, como titular (Hasta 10 puntos) al 31/12/2022	1,00	por año	
	0.083	fracción por mes	

d-ESPÍRITU DE INICIATIVA Y ASISTENCIA			
d.1 Espíritu de Iniciativa: aquellas gestiones o realizaciones concluidas (que no estén dentro de sus obligaciones) que redunden en beneficio directo del niño, social y pedagógicamente (certificadas con evaluación de la Autoridad) (Hasta 3 puntos)			
Participación en la organización de actividades sociales y pedagógicas junto con otras organizaciones comunitarias (excluyendo recaudación de fondos), debidamente certificadas y evaluadas por autoridad competente.	0,10	c/u	
Organización de disertaciones de profesionales para la comunidad educativa	0,10	c/u	
Presentación de libros de autores provinciales, nacionales o internacionales con la presencia del autor	0,10	por presentación	
Dictado de charlas para padres, vecinos y pares	0,10	c/u	
Participación en campamentos educativos, viajes de estudio, (con certificación de asistencia al viaje, por autoridad competente)	0,10	c/u	
d.2.a. Asistencia perfecta oficialmente certificada durante los últimos cinco años de actuación (Según Paritaria del 31/08/2011).	0,50	c/u	
d.2.b. Asistencia, como mínimo 98%, oficialmente certificada durante los últimos cinco años (Según Paritaria del 31/08/2011).	0,25	c/u	
Sólo considerar inasistencias injustificadas al 31/12/2022 Será tabulado de acuerdo con apartado N° 2 - Tercera Convención Colectiva del 31/08/2011.		2018	
		2019	
		2020	
		2021	
		2022	
e- TÍTULOS, ESTUDIOS, PUBLICACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES			
e.1 Título docente exigido para el ingreso al escalafón respectivo de la modalidad (fotocopia legalizada)	3,00		
e.2 Certificado de Asistencia y aprobación de cursos de perfeccionamiento, realizados durante su desempeño docente, organizados u oficializados por el Gobierno Escolar y demás Instituciones Oficiales (Hasta 3 puntos):			
e.2.a. Encuentros, congresos, foros, simposios internacionales	0,300	c/u	
e.2.b. Encuentros, congresos, foros, simposios nacionales	0,200	c/u	
e.2.c. Encuentros, congresos, foros, simposios provinciales	0,100	c/u	
e.2.d. Encuentros, congresos, foros, simposios departamentales	0,050	c/u	
e.2.e. Taller o Curso de perfeccionamiento de 8 a 60 hs	0,100	c/u	
e.2.f. Taller o Curso de perfeccionamiento de 61 a 100 hs	0,150	c/u	
e.2.g. Taller o Curso de perfeccionamiento de más de 100 hs	0,200	c/u	
e.2.h. Materias aprobadas de carreras de Nivel Superior o Universitarias incompletas	0,050	por materia	
e.2.i. Cursos Recategorizados por Resolución		puntaje otorgado por Resolución	

e.3 Becas obtenidas por méritos (con Resolución), debidamente certificadas por autoridad competente (Hasta 2 puntos)	0,50	c/u	
e.4 Por experiencias y trabajos de investigación pedagógica durante el desempeño docente, debidamente certificados y avalados por la Autoridad Educativa o por Institutos Superiores estatales o Universidades Nacionales (Hasta 3 puntos)	0,50	c/u	
e.5 Publicaciones de carácter pedagógico (obras difundidas en la prensa o por otro medio, de autoría del concursante durante su desempeño docente) (Hasta 3 puntos):			
e.5.a. Relativas a temas de educación en medios masivos de comunicación	0,10	c/u	
e.5.b. Tema en un libro	0,25	c/u	
e.5.c. Capítulo en un libro	0,50	c/u	
e.5.d. Libro completo	1,00	c/u	
e.6 Otros Títulos			
e.6.a. Títulos de Nivel Medio	1,00	c/u	
e.6.b. Otros Títulos de Nivel Superior o Universitario	2,00	c/u	
e.6.c. Postítulos:			
Actualización académica	0,50	c/u	
Especialización Superior	0,75	c/u	
Diplomatura Superior	1,00	c/u	
e.6.d. Trayectos Curriculares Diferenciados:			
Con carga horaria de más de 120 hs	0,5	c/u	
Con carga horaria de más de 220 hs.	1	c/u	

ANEXO III

CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES Traslado e Ingreso en Jerarquía No Directiva: Maestro/a Secretario/a Titular Educación Inicial

ACUERDOS PARA TABULACIÓN DE CARPETAS

CRITERIOS GENERALES:

- En todos los casos los antecedentes presentados deben ser aquellos realizados durante el desempeño docente como titular en Educación Inicial, en la provincia de Mendoza.
- No se podrá incorporar documentación una vez presentada la carpeta en Junta.
- No se considerará ningún antecedente que sea inherente a la función docente (Ej: Planificaciones áulicas con formato de proyecto)

1. Actuaciones en comisiones técnicas por designación del Gobierno Escolar: Deben estar avaladas con la Resolución de nombramiento correspondiente y no por otro tipo de certificación.

2. Jurado de concursos escolares: deben estar certificados por autoridad competente. Presentar copia del acta (No se consideran exámenes de reválida, libres, complementarios, elección de abanderados).

3. Jurado examen de competencia: se tabularán los exámenes de competencia en Música. Sólo se acreditan con resolución.

4. Zona: Debe adjuntarse certificación del superior jerárquico consignando la zona de la escuela donde se desempeña la/el aspirante (RIT-2019-2399-GDEMZA-DGE y su rectificatoria RIT-2019-3542-GDEMZA-DGE y Decreto N° 250/18) Cuando el concursante se haya desempeñado como suplente en la jerarquía, en el mismo año, en más de una escuela con diferentes zonas, se tendrá en cuenta la zona que más beneficie al/la concursante.

Los períodos en que el docente haya gozado de un traslado transitorio, serán considerados con la zona de la escuela donde se desempeñó efectivamente. En este ítem se otorga puntaje por año completo.

En caso de que la escuela esté ubicada geográficamente en zona urbano- marginal, deberá acreditarse con certificación del superior jerárquico (constancia de GEM rubricada y sellada). Presentar adjunto a la siguiente planilla:

Cargo	Situación de revista (Tit/Sup)	Nº y Nombre Escuela.	Zona y/o ubicación (urbano-marginal)	Desde-hasta	Firma y sello del Superior Jerárquico

5. Desempeño con carácter reemplazante encomendado/a por el Gobierno Escolar: Se considerarán las suplencias en el cargo jerárquico. Debe acreditarse con certificación de inicio y finalización de la suplencia (desde-hasta), rubricado por autoridad superior.

Además de la certificación de la antigüedad por autoridad competente (Subdirección de Legajos), el concursante debe confeccionar una planilla donde consigne el siguiente detalle

de Cargo/ Situación de revista (titular o suplente)/ Escuela/ Porcentaje de zona/ Período (desde-hasta):

Cargo	Situación de revista (Tit/Sup)	Nº y Nombre Escuela.	Zona y/o ubicación (urbano-marginal)	Desde-hasta	Firma y sello del Superior Jerárquico

6. Actuación en Comisiones Ad Honorem encomendadas por los Gobiernos Provinciales o Nacionales. No se aceptan las convocatorias. Debe acreditarse presentando el certificado **de tarea realizada por autoridad competente.** Aclaratoria: Autoridades en Elecciones provinciales y nacionales se consideran presidente de mesa o vocales de mesa en elecciones sindicales, cuerpos colegiados de la DGE.

7. Concursos de oposición aprobados: Con resolución de aprobación de concurso.

8. Antigüedad: se computará, **sólo como titular**, al 31/12/2022; certificada por Subdirección de Legajos.

9. Espíritu de iniciativa: aquellas gestiones o realizaciones concluidas (que no estén dentro de sus obligaciones) que redunden en beneficio directo del niño, social y pedagógicamente (certificadas con evaluación de la autoridad):

En todos los casos debe presentar certificación de autoridad competente. En el caso de campamentos y viajes se consideran aquellos en los que haya concurrido el concursante (no la gestión u organización), por lo tanto debe adjuntar certificación de autoridad competente de asistencia al viaje. En Participación en la organización de actividades sociales junto con otras organizaciones comunitarias se incluye por ej. Gestión para ser incorporado al Programa de Salud, Gestión concurrencia de alumnos de terciarios o profesionales para realizar alguna tarea en la escuela (no voluntariados).

10. Asistencia: Certificado por la Dirección de Recursos Humanos. Se tabulará la asistencia al 31/12/2022. Será tabulado de acuerdo con Paritaria del 31/08/2011.

11. Certificados de asistencia y aprobación de cursos de perfeccionamiento, realizados durante su desempeño docente: Se considerará todo el perfeccionamiento realizado durante el desempeño en la Jerarquía, con Resolución de la DGE. Se aceptarán cursos de las universidades, aún sin Nº de resolución.

Se considerarán por carga horaria los Módulos terminados de los Pos- títulos incompletos. Los Trayectos curriculares: deben estar terminados y aprobados y se considerarán en el ítem de *Otros títulos*.

Materias rendidas y aprobadas de Carreras incompletas se considerarán en general siempre que sean Terciarias o Universitarias con la certificación correspondiente.

No se aceptan certificaciones con raspaduras y/o enmiendas sin salvar por la autoridad.

12. Becas obtenidas por Méritos: deben estar debidamente certificadas por autoridad competente y/o resolución. Todas durante el desempeño docente.

13. Por experiencias y trabajos de investigación pedagógica durante el desempeño en la docencia, debidamente certificados y avalados por autoridad educativa o por Institutos Superiores.

14. Publicaciones: Se refiere a publicaciones de autoría de la/el concursante. Debe presentar certificación de autoridad competente y copia de la publicación. Todos durante su desempeño docente.

15. Otros Títulos: Los títulos deben estar registrados en DGE. Serán presentados en copia legalizada o certificada por autoridad competente.

ANEXO IV

**CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES
Traslado e Ingreso en Jerarquía No Directiva: Maestro/a Secretario/a Titular
Educación Inicial**

AUTORIZACION A TERCERO INTERVINIENTE

A: Junta Calificadora de Méritos de Educación Inicial

Ref: Concurso Maestro/a Secretario/a 2023

El/la que suscribe

(Apellido y Nombre/s) DNI N°, AUTORIZA al/la Señor/a

.....
(Apellido y Nombre/s del autorizado) DNI N° a optar por mí, un cargo en el Concurso de Traslado e Ingreso de Maestro/a Secretario/a 2023, en Escuelas de Educación Inicial.

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este anexo, RENUNCIANDO a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por parte del autorizado.

FIRMA:

APELLIDO Y NOMBRE/S:

DNI/ CUIL:/

Lugar y fecha:

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de DNI, Cédula Federal o Pasaporte original del autorizado al momento del Acto Público.

Esta documentación deberá ser presentada en el momento del Acto Público usando como recurso el mail o whats app comunicado para tal fin. Se deberá adjuntar copia de DNI del Autorizado y Copia Autenticada de DNI, Cédula Federal o Pasaporte del Docente que Autoriza.-